

**“EL ACOSO ESCOLAR DESDE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJO
SOCIAL”**

Alumna: Miriam Rodríguez Marrero.

Tutoras: Laura Aguilera Ávila y Laura Rodríguez Rodríguez.

Trabajo de Fin de Grado

Departamento de Trabajo Social. Universidad de La Laguna.

Convocatoria junio 2023.

Índice:

RESUMEN:	3
ABSTRACT:	4
INTRODUCCIÓN:	5
MARCO TEÓRICO:	6
OBJETIVOS:	22
Objetivo general:	22
Objetivos específicos:	22
MÉTODO:	23
PARTICIPANTES:	23
INSTRUMENTO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:	23
PROCEDIMIENTO:	24
RESULTADOS:	25
DISCUSIÓN:	39
CONCLUSIONES:	45
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:	50

Índice de Figuras:

Figura 1	12
Figura 2	14

RESUMEN:

Con este trabajo se pretende explorar cuál es el papel del Trabajo Social en la prevención e intervención del acoso escolar. También se analizan las posibles causas y consecuencias, así como las estrategias y medidas que se consideran necesarias para su prevención, todo desde la percepción de los y las profesionales de esta disciplina. Para llevar a cabo esta investigación se ha elaborado una entrevista dirigida a profesionales del Trabajo Social del ámbito educativo, cuyos resultados muestran que el Trabajo Social en la prevención e intervención del acoso escolar cuenta con poca capacidad de actuación. Desde este estudio se plantean nuevas posibles líneas de actuación donde la figura de los y las trabajadoras sociales tiene un papel clave.

Los principales resultados obtenidos son los siguientes: no existe un perfil específico de personas acosadoras ni tampoco de víctimas, pero sí diversos factores de riesgo y/o protección, y la forma más habitual de agresión es la psicológica y verbal. La principal señal de alerta de que un o una menor está sufriendo acoso escolar es el cambio de conducta y existen claras consecuencias negativas en los y las menores acosadas cuya gravedad dependerá de numerosos factores. Además, se muestra que la vía más común de detección es a través de las familias, y, por último, se expone que el Trabajo Social tiene mucho que hacer tanto en la prevención como en la intervención aunque, actualmente, el reconocimiento explícito de su figura es débil e insuficiente.

PALABRAS CLAVES: acoso escolar, Trabajo Social, prevención e intervención, acosador/a, víctimas, Trabajo Social Educativo.

ABSTRACT:

This document aims to explore the role of Social Work in the prevention and intervention of bullying. It also analyzes the possible causes and consequences as well as the strategies and measures that are considered necessary to prevention, all from the perception of the professionals of this discipline. To carry out this research, an-interview has been prepared for educational social workers. The results show that social work in the prevention and intervention of bullying has little capacity to act. This study proposes new possible lines of action where the figure of social workers has a key role.

The principal results has obtained are the following: there is not specific profile of harassers or victims but there are some risk and protection factors, the most common form of bullying is psychological and verbal, the main warning sign that a minor is suffering from bullying is behaviour change, there are clear negative consequences on the harassed minors whose severity will depend on numerous factors, the most common way of detection is through families, and, as the last and noteworthy, it is stated that Social Work has much to do in both prevention and intervention although, currently, the explicit recognition of its figure is weak and insufficient.

KEYWORDS: bullying, Social Work, prevention and intervention, bully, victims, Educational Social Work.

INTRODUCCIÓN:

El tema de esta investigación es el acoso escolar o “bullying”, como se denomina en inglés, pero es también ampliamente conocido en España. De forma genérica, y, a partir de lo aprendido en este proyecto, se puede definir como la violencia que se ejerce entre iguales de manera repetitiva y sistemática, ya sea de forma física, verbal o psicológica, y que tiene consecuencias negativas a corto y largo plazo, tanto para las víctimas como para sus familiares.

Aunque se trata de un fenómeno que ha sido estudiado, desde este Trabajo de Fin de Grado se pretende visibilizar y destacar la importancia de la figura del Trabajo Social en la prevención e intervención con los y las menores protagonistas, pues se considera que la presencia de esta disciplina no es suficientemente reconocida y que en ocasiones es un perfil profesional que no se tiene en cuenta a la hora de elaborar acciones para la prevención. Por ello, se mostrará lo que los y las trabajadoras sociales pueden hacer para transformar esta realidad tan habitual.

Los apartados de este documento son: un marco teórico donde se hace un recorrido por los antecedentes y conceptos más importantes del tema, los objetivos generales y específicos que se pretenden conseguir con esta investigación, el método utilizado que incluye a los y las participantes, instrumentos y definición del procedimiento del estudio, y el diseño y plan de análisis del proyecto. A continuación, se detallan los resultados obtenidos, la discusión donde se contrastan los resultados con las aportaciones teóricas, y, por último, las conclusiones a las que se han llegado, así como las referencias bibliográficas utilizadas a lo largo del trabajo.

MARCO TEÓRICO:

El Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid define el acoso escolar como

Una acción reiterada a través de diferentes formas de acoso (físico o psicológico) u hostigamiento entre dos alumnos o entre un alumno y un grupo de compañeros en el que la víctima está en situación de inferioridad respecto al agresor o agresores (Alonso et al., 2017).

Para diferenciar el acoso escolar de la violencia entre escolares, se hace hincapié en que el primero tiene un “carácter repetitivo y sistemático y una intencionalidad de causar daño o perjudicar a alguien que habitualmente es más débil” (Castillo, 2011, p.5)

Por tanto, para hablar de este fenómeno, es preciso comprender su magnitud. Esta situación, en la que un niño o una niña es sometida a situaciones negativas de forma reiterada, por parte de sus iguales, conlleva una serie de relaciones, reacciones y consecuencias negativas que se presentan a modo de discriminación, estigmatización, y problemas de salud mental, que se llegan a convertir en permanentes (Salazar, 2021).

Las víctimas de acoso escolar ven mermado su bienestar psicológico, emocional y social, por lo que, si no se interviene desde el principio, puede desencadenar en problemas de salud física y mental. Suelen presentar baja autoestima, bajo estado de ánimo, ausentismo, y deficiencia en las relaciones interpersonales y en habilidades sociales (Martínez et al, 2017).

Autores como Lazo y Salazar (2011) agrupan los efectos negativos del bullying en tres categorías. La primera se refiere al cambio de conducta del o la menor que tiene que ver con todos los aspectos de la personalidad (aislamiento, irritabilidad, pérdida de apetito, descuido personal, etc.). La segunda hace más hincapié en lo que tiene que ver con el estado emocional de la víctima, que puede terminar mostrando un estado depresivo, y la

tercera categoría es la verbalización de ideas disruptivas sobre su capacidad que afectan directamente a la autoestima y que pueden terminar con el pensamiento sobre el suicidio (Lazo y Salazar, 2011 como se citó en Enríquez et al., 2015).

Estas consecuencias son significativas a corto, medio y largo plazo, y no se reducen a la vida escolar de la persona, sino que se extienden al resto de ámbitos vitales.

Las consecuencias a corto plazo son las que se manifiestan durante la etapa escolar de la persona, y pueden ser variadas, aunque estas son las más comunes: síntomas depresivos, ansiedad, estrés, miedo, aislamiento, soledad, rutinas obsesivas y conductas adictivas, menor rendimiento escolar, dificultades de aprendizaje, pérdida de la autoestima y autoimagen negativa, trastornos del sueño, somatizaciones físicas, culpabilidad, frustración, agotamiento emocional, y en extremo, las ideas y riesgo de suicidio (Oñate et al., 2018 como se citó en Castillo, 2011, p. 110).

A largo plazo, las personas que han sufrido acoso escolar en la infancia tienen mayor riesgo de tener problemas de salud mental, mayor ansiedad, depresión y mayor riesgo de desarrollar patologías como el trastorno límite de personalidad o trastornos psicóticos, así como somatizaciones físicas y dificultades en las relaciones interpersonales (Vanderbilt et al., 2010 como se citó en Castillo, 2011, p.111).

De hecho, en un estudio realizado en México en 2011, los resultados muestran que esos efectos a largo plazo no solo afectan a las víctimas, sino también, a las personas agresoras y a las que presentan características de ambas (víctima y agresor o agresora). En él se presenta la asociación que existe entre trastornos psiquiátricos y acoso escolar. Aquellas personas con características de víctima y de agresor o agresora, son las que más psicopatologías presentan de tipo TDAH (Trastorno por déficit de atención con Hiperactividad), TND (Trastorno negativista Desafiante), y TGV (Trastorno Grave de

Conducta). En el caso de los y las agresoras, se muestran trastornos internalizantes (depresión, ansiedad, retraimiento social y problemas físicos o somáticos). Por último, en las víctimas, lo más frecuente es el Trastorno de Ansiedad, que, en ocasiones, se combina con otras características antes mencionadas (Albores et al., 2011).

Incluso, hay estudios recientes que muestran que “la victimización afectaría al tamaño del córtex prefrontal ventrolateral, que está mediado por el cortisol, la hormona del estrés” (Mieke, 2019 como se citó en De la Plaza et al., 2019, p.112).

Todos estos efectos permanentes de los que se habla concuerdan con los argumentos de la UNESCO; el aprendizaje escolar consta de cuatro ejes fundamentales: “aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos”, persiguiendo así el objetivo de alcanzar el máximo desarrollo personal y social, el cual se ve limitado por el acoso escolar (Delors, 2013, p.113).

Así mismo, se considera que el término de acoso escolar lleva de manera implícita la existencia de un desequilibrio de poder o de fuerza (una relación asimétrica), en el que la víctima tiene mucha dificultad para defenderse (Olweus, 1993), añadiéndose el otro componente mencionado anteriormente; la forma intencionada y reiterada hacia una misma persona. (Gutiérrez et al., 2009).

“La brutalidad es una forma de agresión común en la escuela, caracterizada por un acoso sistemático y repetido que implica un desequilibrio de poder” (Monclús, 2005, p.16).

A partir de toda esta información, se puede establecer, por tanto, que, para que la violencia en la escuela se pueda definir como acoso escolar, se deben cumplir, al menos, las siguientes condiciones (Alzina, 2014).

1. Acciones negativas reiteradas.

2. Intencionalidad de hacer daño a la víctima de alguna manera.
3. Relación asimétrica, en la que el o la agresora tiene más poder que la víctima.
4. La víctima se encuentra en una situación de desventaja o indefensión que le impide frenar la situación de acoso.

Aunque resulta ser que el acoso entre iguales ha existido siempre, el interés por describirlo y difundirlo se produjo en 1857 por Thomas Hughes, con su publicación sobre los efectos negativos de este fenómeno, estudiado en Inglaterra (Giraldo, 2011)

Si bien es cierto que la sociedad está en permanente cambio, y, por tanto, las formas del acoso escolar también se van adaptando a los tiempos,

En el caso del bullying, lo que no cambia, aquello que permanece fijo, es la voluntad de dominio y la satisfacción cruel que algunos sujetos encuentran al someter a otros a su capricho, para así defenderse del desamparo ante lo nuevo (Ubieto, 2006, p.235).

Uno de los autores más conocidos e implicados en la investigación del concepto es Dan Olweus, un Catedrático de Psicología en la Universidad de Bergen, Noruega, considerado el “padre fundador” de los estudios sobre agresión intimidatoria entre escolares. Este autor explica que, el acoso escolar es, básicamente, lo que está implícito en la definición de comportamiento agresivo, y estas acciones negativas se pueden llevar a cabo mediante contacto físico, verbalmente o a través de muecas o gestos insultantes e implican la exclusión intencionada del grupo (Olweus, 1998). Sin embargo, además de estas formas que muestra el acoso escolar, se pueden distinguir dos tipos de “bullying” en función del método que se utiliza para llevar a cabo estas conductas violentas que son; la agresión directa, que es la que se produce cara a cara (ya sea física o verbalmente), y la indirecta, que es aquella en la que se utilizan recursos psicológicos como la manipulación o el uso

de la estructura social para hacer daño a la víctima, como puede ser el “chismorreo o la exclusión social” (Górriz, 2009).

En un estudio realizado en Medellín a estudiantes de entre 14 y 17 años en 2021, se muestra que la forma más habitual de acoso escolar es el maltrato psicológico que se realiza a través de provocaciones verbales, bromas o burlas (Oliva et al., 2021).

Haciendo referencia al ciberacoso, algunos autores como Gómez-León et al. (2021), exponen que esto es cada vez más frecuente porque el uso abusivo de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) forma parte de la vida de los y las menores, especialmente durante y después de la pandemia de la Covid-19. Este fenómeno se entiende como una derivación del acoso escolar que siempre ha existido, como consecuencia de la sociedad tecnológica actual. Este tipo de acoso entre iguales se ha incrementado de forma exponencial, ya que, las tecnologías, de por sí, implican discriminación, abuso de poder y acciones de dominancia que están al alcance de todos y todas (Domínguez et al., 2020 como se citó en Castilla, 2021).

En cuanto a la incidencia del acoso escolar en uno y otro sexo, se destacan algunos datos significativos. Los resultados de algunos estudios más antiguos como el de Hayne et al. (2001) muestran una mayor prevalencia de acoso escolar en los niños que en las niñas, tanto en el rol de acosadores como de víctimas. En el caso de las niñas, no solo existe una menor prevalencia, sino que, además, se muestra un mayor porcentaje en el rol de defensoras (Reyna, 2019).

Sin embargo, en estudios más recientes, se muestra que las niñas sufren más conductas agresivas, mientras que los niños las reproducen más, aunque la diferencia en el número de agresores y agresoras ya no es tan elevada (Larrain et al., 2020).

En un estudio realizado por Romera et al. (2022), se exploró la relación entre la competencia social y el acoso escolar, mostrándose que, la diferencia significativa está en la dimensión de la agresividad, siendo los niños los que tienen una puntuación más elevada, que se traduce en una mayor implicación en las conductas de bullying.

De manera genérica, los y las expertas coinciden en que este fenómeno tiene tres protagonistas principales; los y las acosadoras, la víctima, y los y las espectadoras.

Cada uno de estos protagonistas, puede presentar distintas características. En el caso de las víctimas, se diferencian dos tipos. El primero se denomina víctima pasiva o sumisa, que suelen ser personas inseguras y con un déficit de habilidades sociales, la baja autoestima, la introversión, así como la ausencia de aliados en el ámbito escolar (Cano et al., 2018).

Las típicas, entre las que se encuentran los estudiantes más ansiosos e inseguros que suelen ser cautos, sensibles y tranquilos; poseen baja autoestima, tienen una opinión negativa de sí mismos y de su situación; y frecuentemente son considerados como fracasados sintiéndose estúpidos y avergonzados (Olweus, 1993, p.419).

El segundo tipo de víctima se denomina “la provocadora” que, según Olweus (1993), son aquellas personas que presentan una combinación de modelos de ansiedad y reacción agresiva, siendo estudiantes con problemas de concentración y con conductas irritativas y de tensión.

En cuanto a los y las acosadoras, también se distinguen tres tipos principales: el o la acosadora inteligente (la persona más popular y habilidosa socialmente, el/la líder), acosador o acosadora poco inteligente (persona tímida e insegura que carece de habilidades sociales y que utiliza el acoso como reflejo de su falta de confianza y

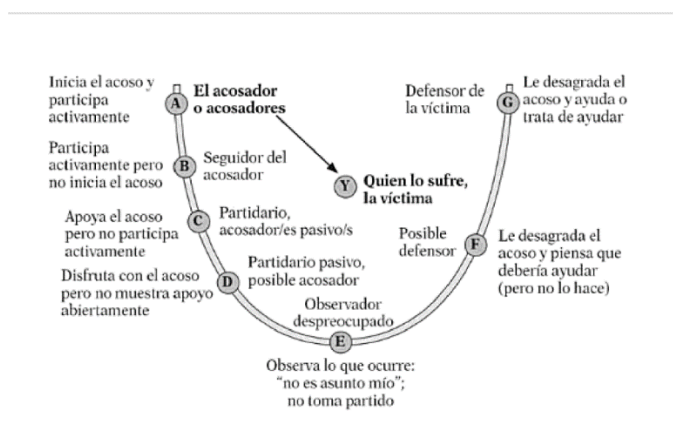
autoestima), y el o la acosadora víctima (persona que es acosada por otros/as acosadores mayores que él, o en otro contexto, y que abusa de víctimas menores) (Cano et al., 2018).

Dentro de este grupo, además, se incluye otro tipo, que son las personas que hacen de espectadoras, es decir, aquellas que, siendo observadoras directas de las situaciones de acoso, presentan una actitud pasiva que se describe como una actitud de “contagio social” que puede llegar a fomentar la situación de violencia. Se engloban también, los y las amigas de la persona que acosa, quienes permanecen en silencio y sienten protección bajo el amparo de esta (Sierra, 2009).

A continuación, en la Figura 2 se puede apreciar, de forma clara, como suele producirse el fenómeno del acoso escolar, con la participación las personas protagonistas antes mencionadas. Asimismo, Esta imagen sirve para tomar consciencia del proceso de violencia entre iguales y, así, poder prevenir e intervenir a tiempo.

Figura 1.

Círculo del bullying de Dan Olweus.



Nota: Tomado de Alzina, 2014, por Olweus, 2011.

Respecto a las causas del bullying, se puede destacar que, aunque son complejas y múltiples, sí que existen ciertos factores de riesgo en nuestra sociedad, como la percepción de modelos violentos, la exclusión social, la violencia doméstica fundamentalmente a través de la violencia de género y el maltrato infantil, así como los modelos, roles y estereotipos de género y de otros tipos de violencia, que se reproducen a través de la publicidad y los medios de comunicación. Por tanto, se destaca la influencia de los agentes de socialización como principales reproductores (Castro, 2011).

Para analizar las posibles causas del fenómeno, recordando las características mencionadas sobre los y las protagonistas, es importante tener en cuenta los factores personales, familiares, escolares, y socioculturales de cada una de ellas, ya que pueden suponer factores de riesgo del acoso escolar (Cañas, 2017).

Según Yunes y Zubarew (1993), entre las causas de la violencia se encuentran:

Características individuales, experiencias familiares, relaciones de pares, acceso a armas, consumo de alcohol y otras drogas, exposición a violencia en los medios de comunicación y otros factores políticos, culturales y sociales se interrelacionan y juegan un papel fundamental en la ocurrencia de la violencia en jóvenes (Yunes et al., 1993, como se citó en Castillo, 2011, p.7).

Es decir, se entiende que el acoso escolar se manifiesta en la escuela, pero no se origina en la misma. De hecho, algunos autores como Enrique Chaux (2003) explican que el centro escolar es el contexto en el que se ponen de manifiesto numerosos problemas sociales que nada tienen que ver con la escuela, por lo que, “buscar solo en la escuela la raíz de los conflictos es una pérdida de tiempo y caminar en una dirección equivocada” (Chaux, 2003, como se citó en Monclús, 2005, p.24).

Otro factor a considerar es la inteligencia emocional, que, a grandes rasgos, se puede entender como “la capacidad humana de sentir, comprender, controlar y transformar los estados emocionales tanto de uno mismo como en los demás” (López et al., 2015). Por tanto, se comprensible que exista una relación entre la falta de inteligencia emocional en los y las menores, y la intención de causar daño a sus iguales. Si los y las niñas carecen de capacidad para comprender el sufrimiento ajeno, será mucho más fácil que realicen actos violentos contra los y las escolares víctimas.

En un estudio australiano realizado por Rigby y Slee en 1993, a niños y niñas de entre 8 y 11 años sobre las causas más frecuentes por las que los y las menores ejercen este tipo de violencia en sus iguales, la respuesta mayoritaria por los y las menores de ambos sexos fue “porque me molestaban”, aunque también hay otras opciones muy repetidas. Estos resultados variados, muestran esas posibles características de los y las agresoras mencionadas en párrafos anteriores.

Figura 2:

Características de los y las agresoras:

<i>Reason</i>	<i>Boys</i>	<i>Girls</i>
Because they annoyed me	68.2	60.7
To get even	64.0	46.0
For fun	16.0	10.0
Because others were doing it	14.0	13.3
Because they were wimps	11.3	7.0
To show how tough one is	11.3	7.0
To get things or money from them	6.1	4.2

Nota: Tomado de Rigdy, 2002, p.560.

Para hablar de prevención, es importante resaltar que, aunque el acoso escolar tiene diversas manifestaciones y algunas son más directas y agresivas que otras, lo cierto que no siempre es detectable, por las formas disimuladas y poco alarmantes.

Es por ello por lo que se recomienda prestar atención a cambios comportamentales en los y las menores; si la persona se vuelve más retraída y solitaria, apática y/o sensible, si experimenta cambios en la salud del sueño, ya sea por defecto o por exceso, si presenta marcas físicas de agresión, o si muestra un rechazo continuo a acudir a la escuela poniendo diferentes excusas como dolores o problemas de salud (Sallán et al., 2013).

No obstante, algunos y algunas autoras como Alzina (2014), aclara algunos puntos importantes para la prevención del bullying que se pueden resumir en el desarrollo de acciones de convivencia en los centros educativos, que van desde la gestión participativa de la vida en el centro, el desarrollo de la competencia emocional en el profesorado y el alumnado, y la implementación de una metodología de enseñanza-aprendizaje basada en la cooperación, el respeto a la diversidad, y la ayuda entre iguales.

Todo esto, por supuesto, debe ir acompañado de un marco normativo y legal que especifique las medidas de convivencia, protocolos de actuación, y toda la información relevante en los casos de acoso escolar, que deben adoptar los centros educativos.

Cabe destacar que, en España, este fenómeno no se dio a conocer públicamente hasta el año 1999 cuando un menor se suicidó por esta causa. A partir de entonces se empezaron a plantear estrategias legislativas dirigidas al acoso escolar que parecía ir en aumento (Alonso et al., 2017). De hecho, el primer estudio estatal sobre acoso escolar se dató en 2007, aunque solo incluía a escolares de la educación secundaria. Recientemente, se acaba de publicar el segundo estudio estatal sobre la convivencia escolar y se ha incluido a educación primaria, secundaria, profesionales y familias (Torrego et al., 2023).

Sin embargo, aunque este caso supuso el inicio de un marco normativo de protección ante este tipo de situaciones, cabe resaltar que no es un hecho aislado. Según la OMS (Organización Mundial de la Salud), actualmente, el fenómeno del acoso escolar se cobra alrededor de 200.000 suicidios al año (García, 2022).

Además, según el último Estudio sobre Conducta Suicida y Salud Mental en la Infancia y la Adolescencia en España (2012-2022) de la Fundación ANAR, el 70% de los estudiantes con ideación suicida declaró haber sufrido maltrato en el colegio, mostrándose así, la estrecha relación que existe entre el bullying y el suicidio en los y las jóvenes (Gómez, 2023).

Según Galán (2018), Jueza sustituta de los Juzgados de Madrid, en el contexto normativo español, encontramos, de forma genérica, los siguientes documentos legislativos que mencionan, de manera directa o indirecta en algunos de sus artículos, este fenómeno y que son:

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, que regula el Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- La Ley Orgánica 3/2020 de Educación.
- La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Código Penal.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).

Una vez comprendido el marco legislativo referente al fenómeno del acoso escolar, cabe hacer hincapié en la obligatoriedad proporcionada por la Ley Orgánica 3/2020, sobre el establecimiento de un plan de convivencia en todos los centros educativos del país.

A nivel nacional, el Plan Estratégico de Convivencia consta de 8 líneas de actuación que se pueden resumir en la observación y seguimiento, desarrollo de políticas educativas específicas, formación al personal escolar, coordinación institucional, prevención y control de violencia, comunicación y transmisión de la información, y la investigación en materia de convivencia escolar (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2017).

En el caso de Canarias, la elaboración del Plan de Convivencia Escolar se hace a partir del Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, que no solo hace referencia a la convivencia y la gestión de conflictos, sino que hace hincapié en la convivencia positiva desde la acción del profesorado (García, 2019).

La convivencia positiva se desarrolla primero en el ámbito familiar, y después, en la escuela. “Aprender a vivir en un espacio sin violencia, llegar a consensos de manera democrática y respetando siempre a los demás” (Ortega, 2007 como se citó en Ortega, 2020, p.12).

Cada centro educativo tiene libertad para aplicar el Plan de Convivencia en función de las necesidades educativas que se presenten, aunque deben cumplir con una serie de apartados que se resumen en; justificación (qué se quiere mejorar), principios básicos que deben cumplir todos los centros educativos (de qué forma se hará), diagnóstico de la situación en la que se encuentra el centro educativo, objetivos generales y planificación para lograrlos, normas de convivencia específicas que se pretenden implementar, estrategias educativas para mejorar la convivencia, protocolos de actuación ante

situaciones de violencia en el centro educativo, dinamización y difusión del Plan de Convivencia que se ha creado, y la evaluación del mismo que va seguida del Plan de Formación para los y las docentes en función de las carencias que presenten (Ortega, 2020).

Como aspecto importante, se resalta la existencia de una “Guía para el profesorado sobre acoso escolar: detección, identificación, intervención y prevención” desarrollado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del Gobierno de España, que hace un recorrido por los aspectos más relevantes para detectar, prevenir e intervenir desde los centros educativos. Los apartados de esta guía son; detección e identificación (qué es, dónde ocurre, cuáles son las señales) intervención (creencias, cómo actuar, qué evitar, procedimientos), y prevención (medidas de prevención) (Gobierno de España, 2009).

Este documento se presenta de forma clara y muy visual a través de imágenes, colores y subrayados, que garantizan la comprensión de cualquier persona, especialmente, las que forman parte de los centros educativos, para las que va dirigida.

En el ámbito de la prevención y el tratamiento, también existen algunos programas a nivel internacional, como el desarrollado por Olweus (2005), que ha sido uno de los más extendidos y eficaces, ya que incorpora actividades tratamentales para las y los agresores, atención a las víctimas, actividades específicas de aula a modo de prevención, preparación para el profesorado y otras cuestiones que resultan clave en este fenómeno del acoso escolar. Además, hay otros programas que han sido sometidos a distintos estudios, pero cuyos resultados no son tan satisfactorios como el primero, por lo que sería interesante incorporarlo como modelo en todos los centros educativos, con las adaptaciones que sean necesarias en función de cada uno y de las características del alumnado (Bradshaw, 2015).

Incluso hay estudios que muestran la eficacia de la prevención e intervención por parte de otros y otras compañeras. Es decir, cuando son los y las iguales las que frenan ese tipo de conductas, resulta más efectivo que cuando son los y las adultas las que lo hacen. Es por ello por lo que se resalta la importancia de formar, no solo al personal docente, sino también y especialmente, a los y las menores que forman parte del mismo grupo (Dake et al., 2003).

Además, aunque se aprecia la importancia de atender a esta problemática desde el profesorado y las familias, también se considera un fenómeno de suma relevancia para el Trabajo Social, pues “su compromiso se debe encauzar en intervenir en toda forma o acción de violencia que presente en cualquier contexto, incluyendo el educativo con el bullying, donde genere acciones y metodologías innovadoras de atención” (Alemán et al., 2020).

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales destaca la importancia de la presencia de los y las trabajadoras sociales en el ámbito educativo, entendiéndose como un espacio privilegiado para favorecer el desarrollo integral del alumnado e incidir en los distintos ámbitos en los que se desenvuelve (Errazu et al., 2019).

Así mismo, el Código Deontológico de Trabajo Social (2012), describe, entre las funciones de las y los profesionales, la prevención, lo cual hemos ido viendo a lo largo de este marco teórico, que es una parte indispensable en lo que se refiere al acoso escolar.

Los y las trabajadoras sociales deben participar, involucrando a toda la comunidad educativa, en la elaboración de proyectos y programas orientados a la prevención del acoso entre iguales, ya que esto genera mejores resultados que si únicamente se interviene una vez producidas estas situaciones violentas (Roselló, 1998 como se citó en Aranda, 2015, p.27).

La participación del trabajo social en el ámbito educativo ha ido adquiriendo cada vez mayor importancia, lo que muestra el impacto de la problemática social en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para atender la realidad social, en la que se encuentra el acoso escolar, se necesitan profesionales de lo social (Clemente et al., 2017).

En el Libro Blanco de Trabajo Social se recogen las funciones de los y las trabajadoras sociales en los distintos ámbitos en los que intervienen. A continuación, se presentan aquellas funciones que tienen que ver directamente con el fenómeno del acoso escolar, que permitirán comprender de qué manera actúa el trabajo social para prevenir y tratar esta problemática:

1. Mediación en la resolución de conflictos entre iguales.
2. Modificar las prácticas sociales de desigualdad e injusticia social derivadas de los desequilibrios de poder que se producen entre iguales.
3. Diseño, desarrollo, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos sociales relacionados con la prevención y sensibilización del acoso escolar, así como otros que aborden su intervención.
4. Promover y facilitar la integración social de alumnado en situación de desventaja social, especialmente aquellos o aquellas víctimas de acoso escolar.
5. Investigar las necesidades cambiantes que presentan los y las alumnas y las problemáticas que se dan entre iguales, y buscar nuevas formas de intervenirlas (Suárez, 2016).

Así pues, por un lado, en lo que respecta a la intervención por parte de los y las trabajadoras sociales en el acoso escolar, se puede resumir en 5 fases que son: la observación (estudio de todos los factores que tienen que ver con el alumno o la alumna

víctima), la valoración de lo observado basada en la teoría, diseño del plan de acción que se llevará a cabo, la acción (intervención directa con la persona), y la evaluación de esta que se realiza durante y después.

Por otro lado, en relación con la prevención del bullying, se considera necesario “modificar las actitudes, valores y conductas que estén permitiendo y fomentando el tipo de conductas consideradas como acoso escolar” (Avilés et al., 2006 como se citó en Suárez, 2016, p.38).

También, se resalta que es importante generar cambios educativos de convivencia escolar a través de tres acciones fundamentales; el desarrollo de una política específica anti-bullying por parte de los centros educativos, la incorporación de contenidos referentes al maltrato entre iguales en el currículum explícito, y el desarrollo de programas de educación para la convivencia y prevención de la violencia dirigidos al alumnado de todas las edades dentro de la escuela (Suárez, 2016).

Por tanto, se observa como las funciones del Trabajo Social en el ámbito de la educación están vinculadas a la prevención e intervención del acoso escolar, siendo así, imprescindible, la presencia de esta figura en el sistema educativo y en todos los ámbitos en que se desarrollan los niños y las niñas.

OBJETIVOS:

Objetivo general: Explorar el papel del Trabajo Social en el fenómeno del acoso escolar.

Objetivos específicos:

1. Descubrir cómo se previene e interviene desde el Trabajo Social en los casos de acoso escolar.
2. Indagar sobre la percepción de las causas y consecuencias del acoso escolar que tienen los y las profesionales de Trabajo Social del ámbito educativo.
3. Conocer qué estrategias y medidas se podrían implementar desde el Trabajo Social de Educación para prevenir el acoso escolar en menores.
4. Descubrir la incidencia del bullying en cada uno de los sexos.
5. Conocer la percepción de los y las profesionales sobre el número de trabajadores y trabajadoras sociales del ámbito educativo.

MÉTODO:

PARTICIPANTES:

Para la elaboración de este proyecto de investigación, se ha contado con 8 profesionales del Trabajo Social, 7 mujeres y 1 hombre, lo cual se debe a la dificultad de encontrar a trabajadores sociales del ámbito educativo dispuestos a participar. La media de edad de las personas que participaron es 48 años, con una media de 21 años de experiencia en el ámbito educativo y cuya labor se desarrolla en distintas zonas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

INSTRUMENTO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:

Para llevar a cabo la investigación, la técnica utilizada fue la entrevista semiestructurada y el instrumento fue el guion de entrevista diseñado *ad hoc* que consta de 12 preguntas abiertas, divididas en apartados en función del contenido de estas, que son: preguntas relacionadas con aspectos sociodemográficos de la muestra, preguntas relativas al acosador o acosadora, preguntas relativas a la víctima, preguntas relacionadas con la labor del trabajo social, y una pregunta sobre la intervención que se lleva a cabo en los casos de acoso escolar.

En cuanto al diseño, se trata de una investigación cualitativa que se lleva a cabo mediante una metodología transversal y cuyo diseño es no experimental descriptivo, ya que se basa en la recopilación de información aportada por los y las distintas profesionales del trabajo social educativo, enfocándose, especialmente, en la prevención del fenómeno del acoso escolar.

Se trata de un muestreo no probabilístico por conveniencia porque las personas participantes no han sido seleccionadas de forma aleatoria, sino que se han utilizado

criterios de exclusión como la profesión (Trabajo Social) y el ámbito en que el se desarrolla (educativo).

PROCEDIMIENTO:

Para llevar a cabo la presente investigación, lo primero que se hizo fue contactar, vía correo electrónico, con algunos y algunas trabajadoras sociales a través de compañeras de clase y de personas conocidas que sirvieron de enlace. A partir de tres o cuatro profesionales, se consiguió contactar con el resto de participantes, lo que se conoce como muestreo de bola de nieve.

A medida que los y las trabajadoras sociales iban aceptando su participación, se les envió un documento de consentimiento informado para poder realizar la grabación de voz durante la entrevista con el objetivo de que el análisis de resultados fuera lo más veraz posible.

Además, de manera simultánea, cada persona decidió el formato de la entrevista, que, finalmente, todas se realizaron vía online a través de *Google Meet*, de manera que, cada vez que se concretaba fecha con un o una profesional, se le enviaba el enlace de la videollamada mediante la cual se haría la entrevista. La duración de las entrevistas fue entre 30 y 45 minutos, dependiendo de la información que cada profesional daba a cada una de las cuestiones planteadas.

En cuanto al plan de análisis, una vez realizadas todas las entrevistas, estas fueron transcritas y se realizó un análisis de contenido detectando lo ordinario y lo extraordinario.

RESULTADOS:

Dependiendo de la zona en la que se encuentre el centro educativo, así como la edad de los niños y niñas, el acoso escolar puede variar de forma más o menos significativa. Sin embargo, atendiendo a las respuestas de los y las distintas profesionales entrevistadas, se ha hecho una conjunción para tratar de entender, mucho más, este fenómeno.

Preguntas relativas al acosador/a:

1. ¿Cuáles crees que son las causas que convierten a un niño o niña en acosador o acosadora?

No se puede hablar de las causas únicas, ya que hay una multiplicidad de características y situaciones que pueden provocar que un niño o una niña se convierta en acosador o acosadora. El acoso escolar es multicausal y cada vez aparecen más factores de riesgo que llevan a un o una menor a comportarse de forma disruptiva con sus iguales.

“No se puede hablar de unas causas concretas, estamos ante un fenómeno totalmente multifactorial” (TS1)

No obstante, entre las causas más habituales que se suelen percibir en los centros educativos, están las siguientes:

1. Relacionadas con el ámbito y relaciones familiares: falta de establecimiento de límites por parte de las figuras parentales, construcción de vínculos dañada, modelo de apego inadecuado o inexistente, ambientes familiares disfuncionales, déficit de pautas educativas orientadas a la empatía y el respeto a la diversidad. Dentro de este grupo, cabe incluir también a los niños y niñas que entienden el maltrato como la única forma de

relacionarse, ya sea porque lo ve entre sus progenitores, o lo recibe de forma directa, o lo observa a través de las pantallas o por cualquier otra vía.

“La creación de vínculos y un modelo de apego adecuado es fundamental para que los niños y las niñas entiendan lo que es el trato positivo y afectivo” (TS1)

“Cuando los niños y las niñas ven en sus casas que la violencia es la forma habitual de tratarse, ya sea entre sus padres/madres o con ellos o ellas, es el modelo que normalizan y transfieren al centro educativo también” (TS·)

Además, con frecuencia se encuentran casos de acoso escolar derivados de una incapacidad, por parte de los y las acosadoras, de gestionar las emociones derivadas de la separación de sus padres y/o madres, especialmente en circunstancias donde el divorcio es violento y complicado, así como una enfermedad grave en la familia o situaciones de gran carga emocional similares a estas.

“Cualquier situación de estrés en la familia, puede hacer que el niño o la niña actúe de forma violenta como forma de desahogo” (TS3)

2. El contexto ambiental y los factores estructurales y sociales también influyen de forma directa y vivimos en una sociedad donde la violencia está muy normalizada y no hay consciencia del daño, por lo que, para los y las menores, es difícil identificar lo que está mal porque están rodeados y rodeadas de situaciones de violencia.

“En nuestro contexto social la violencia está normalizada en todos los ámbitos, y hoy en día con los videojuegos y el abuso de la pantalla, todo es mucho más grave” (TS1)

3. Relacionadas con características personales: En muchas ocasiones, los niños y niñas que ejercen violencia hacia sus compañeros y compañeras padecen algún tipo de trastorno mental, generalmente TDAH (Trastorno por déficit de Atención e Hiperactividad), y TGC

(Trastorno Grave de Conducta), ya que son personas a las que les suele costar más desarrollar cualidades como la empatía y la consciencia del daño.

“Muchas veces nos encontramos con acosadores que presentan algún tipo de trastorno mental, especialmente TDAH o TGC, con dificultades para gestionar los impulsos” (TS2)

Además, también es habitual encontrar niños y niñas que no saben gestionar la frustración derivada, generalmente, de circunstancias familiares, y encuentran, en el grupo de iguales, un lugar donde poder desahogarla.

A todo esto, también se pueden añadir otros factores de vulnerabilidad frecuentes como los siguientes: padres varones ausentes y madres sobrecargadas que no pueden dedicar tiempo suficiente a los cuidados (físicos, psicológicos, emocionales) de los y las niñas, ambas figuras parentales ausentes parcial o totalmente por motivos de trabajo y agotamiento derivado de este, influencia excesiva de las pantallas en la socialización como consecuencia también de la ausencia de los padres y las madres, influencia y presión del grupo de iguales, etc.

“Si a cualquier circunstancia de estas, le añades uno o más factores extras de vulnerabilidad, habrá más posibilidades de que se ejerza violencia” (TS1)

2. Según su experiencia profesional, ¿Cuál es la forma de agresión más habitual?

Aunque la violencia física se ha dado en alguna ocasión, lo cierto es que, según la experiencia de los y las profesionales entrevistadas, la agresión más habitual entre iguales, independientemente del sexo, la zona geográfica y las características personales, es la verbal y psicológica que se realiza a través de vejaciones, desvalorizaciones, chantajes de

exigir dinero, desayuno o cualquier otra cosa, amenazas, insultos con connotaciones racistas, machistas, estéticas, por discapacidad, etc.

“La violencia física se puede dar en determinados contextos y casos muy puntuales, pero lo más común es el acoso a través de vejaciones, desvalorizaciones, chantajes de exigir dinero, desayuno o cualquier otra cosa, amenazas, insultos con connotaciones racistas, machistas, estéticas, por discapacidad o cualquier otro elemento distintivo” (TS1)

“Sin duda, las verbales en forma de humillaciones, insultos y burlas de cualquier tipo” (TS6)

“Muy pocas veces me he encontrado con agresiones físicas, siempre suelen ser las psicológicas” (TS5)

Otra forma de acoso escolar bastante habitual es la del aislamiento y exclusión social. Hacer el vacío suele ir acompañado de episodios de agresión verbal mencionada.

“Y muchas veces la forma de hacerlo es aislando a la persona, haciendo el vacío” (TS1)

3. ¿Qué características psicosociales considera que tienen las y los acosadores?

En lo que coinciden todos y todas las profesionales entrevistadas es en que, aunque antiguamente se hablaba de un perfil específico de persona acosadora, lo que se encuentra actualmente en los centros educativos, es una diversidad muy amplia.

“Lo que me he encontrado es un perfil muy variado, porque, aunque se puede pensar que lo más común es hallarlo en familias desestructuradas o más vulnerables, me he encontrado con casos de acosadores de familias totalmente normalizadas” (TS2)

No obstante, sí que existen denominadores comunes que tienen que ver con las causas antes mencionadas relacionadas con la construcción de vínculos, la baja autoestima, la falta de límites y pautas educativas y, sobre todo, la ausencia de cualidades fundamentales como la empatía, el buen trato y el respeto a la diversidad.

“Podríamos decir que generalmente tienen problemas de empatía, la impulsividad, baja autoestima que se relaciona con todo lo demás, tener pocas estrategias de regulación emocional (envidia o ira desmedida, por ejemplo), competitividad” (TS3)

“Generalmente, son personas que tienen una visión homogénea del mundo y que entienden que cualquier diferencia que puedan apreciar en los demás, es negativo y objeto de rechazo” (TS1)

Los niños y niñas que tienen una posición de poder en la unidad familiar carecen de límites y lo trasladan al ámbito educativo, buscando el lugar en que poder hacerlo.

Por tanto, se destaca, como factor común y claro, la existencia de una debilidad o situación de vulnerabilidad, problemática de cualquier tipo en la persona acosadora.

“Suelen tener una debilidad o algo que falla dentro de la persona que acosa. Cuando una persona se siente bien haciendo mal a otra, es porque hay una gran debilidad interna” (TS7)

Preguntas relativas a los/as menores víctimas de acoso escolar:

4. Según su experiencia profesional, ¿Cómo describirías el perfil psicosocial de las víctimas de acoso escolar?

Al igual que en el caso de los y las acosadoras, el perfil de las víctimas de acoso escolar también ha variado mucho respecto a años atrás. Hoy en día, existe una gran variedad.

Lo que es común a estas personas es que suelen tener algún elemento que les distingue de los y las demás, ya sea algo más o menos notable, por ejemplo; alguna discapacidad, una etnia diferente, mayor timidez, características personales más marcadas, rechazo a comportamientos negativos de compañeros y compañeras, menos habilidades sociales, etc.)

“No hay un perfil. Aunque existen teorías y libros sobre esto, no hay un perfil concreto. El acosador va a buscar una persona fácil de atacar como alguien tímida, introvertida, silenciosa, que tiene menos apoyo social, etc.” (TS3)

Sin embargo, cabe destacar que, cualquier menor puede ser víctima de acoso escolar, incluso cuando reúne características que se consideran valiosas dentro del grupo de iguales. En estas ocasiones, cualidades como la timidez, la inseguridad y la baja autoestima pueden ser, en lugar de las causas, las consecuencias de esta violencia.

“Incluso un líder podía ser víctima de un acosador. Suelen ser niños introvertidos, más sensibles, pero dentro de una variedad muy grande” (TS5)

Los y las profesionales entrevistadas refieren que existe un elevado número de casos de acoso escolar en los que, las víctimas son personas con numerosos factores de protección, integración social y una situación de vida normalizada, pero, que, por alguna circunstancia, el acosador o acosadora encuentra un punto débil sobre el que ejercer su violencia.

“A veces son niños o niñas con una vida totalmente normalizada y con muchos factores de protección que de repente son víctimas de acoso por cualquier elemento que el acosador encuentra como debilidad” (TS3)

Generalmente, las personas que son acosadas tienen dificultades para pedir ayuda desde el primer momento y es por eso que la situación se mantiene y se llega al fenómeno de acoso como tal.

“No contarle suele ser la característica principal. Desde que se cuenta se rompe, entonces muchas veces, cuando se mantiene es porque no se cuenta” (TS7)

5. ¿Cuál dirías que es la señal o señales de alerta de que un o una menor está sufriendo acoso escolar?

Generalmente, la señal evidente es el cambio de comportamiento y actitud que se percibe en la víctima, ya sea retraimiento, tristeza aparente, no querer ir al colegio, trastornos del sueño, problemas de alimentación, cambios emocionales, cambios conductuales (en ocasiones incluso se convierten en acosadores o acosadoras y eso también es señal), aparición de dolores de barriga o cabeza, estallidos repentinos continuados de conducta disruptiva, empeoramiento del rendimiento escolar, vivir las emociones con demasiada intensidad, etc.

“Es muy difícil de identificar, pero uno de los síntomas es el cambio de actitud, de interacción, empieza a apartarse del resto del grupo en las zonas comunes, cambios conductuales respecto a antes” (TS4)

“Cualquier cambio que puedas ver; cambios en el sueño, en la alimentación, dolores de cabeza o barriga, no querer ir al cole, a nivel fisiológico o conductual. Los niños tienen rutinas muy marcadas, por lo que cualquier cambio en eso es notable” (TS5)

Otra señal que es importante tener en cuenta es la petición de ayuda directa por parte de la víctima, pues en ocasiones y, sobre todo, antiguamente, no se daba credibilidad a la víctima y se normalizaban este tipo de conductas violentas, lo que conlleva consecuencias mucho más graves para los y las menores.

*“Se tiende a minimizar y normalizar muchas conductas que serían susceptibles de acoso”
(TS6)*

6. Según su experiencia, ¿Qué consecuencias a corto y largo plazo se aprecian en las víctimas y sus familiares? ¿Aprecia diferencias relativas al género? Es decir, presentan niños y niñas víctimas diferentes consecuencias o mayor incidencia de unas consecuencias frente a otras en función de si la víctima es niño o niña.

Lo que se suele apreciar son las consecuencias a corto plazo, que están muy relacionadas con lo expuesto anteriormente. Las personas suelen mostrar una baja autoestima, gran inseguridad, retraimiento, incapacidad de gestionar la frustración y emociones negativas, bajo rendimiento escolar, etc.

“Lo que más se aprecia es el aislamiento temporal y esos cambios de conductas como la apatía o la desgana en general” (TS2)

Sin embargo, aunque es difícil ver, por parte de los y las profesionales del ámbito educativo, las consecuencias a largo plazo porque el contexto en el que están es este y no en la vida adulta de las personas, sí que algunas de ellas han hecho referencia a las secuelas que existen en la adultez, las cuales serán muy diferentes en función del tiempo que haya durado el acoso, de la forma en que se haya resuelto, de la manera en que se ejercía, del apoyo que se haya obtenido y de todos los elementos que hayan caracterizado el fenómeno. No obstante, si el acoso escolar fue continuado y duradero, algunas personas

se convierten en inseguras, tímidas y desarrollan un autoconcepto negativo que las lleva a malas relaciones con ellas mismas y con los demás.

“Es algo que recuerdas toda la vida y eso pesará siempre, aunque será menor o mayor en función de la persona y de cómo hayan sido los factores que rodeen la situación” (TS3)

En cuanto al aspecto del género, el 100% de los y las profesionales entrevistadas manifestaron no apreciar diferencias respecto al mismo, aunque una trabajadora social expuso la falta de tiempo para analizar estos matices.

“No hay tiempo para reflexionar sobre estas cuestiones. No existe una cuestión de género, sino con otros factores de vulnerabilidad” (TS6)

Muchas veces, la consecuencia más directa es que las personas que fueron acosadas se convierten en acosadoras unos cursos más tarde con el pretexto de “me lo hicieron a mí, yo lo hago”.

“Su respuesta muchas veces es “a mí me lo hicieron, yo lo hago” (TS7).

7. ¿Cuál es la forma más frecuente de identificar una situación de acoso? Protocolos, alertan las familias, lo observan en la escuela...

La forma más frecuente de detectar el acoso escolar es a través de las familias, pues son las que perciben cambios en las rutinas, en la actitud y comportamiento, etc.

Además, si las víctimas optan por contar lo que está ocurriendo, casi siempre es a sus figuras de referencia, salvo que este sea el contexto en el que se producen los

acontecimientos más negativos que llevan a un desahogo violento posterior, en este caso, con los y las iguales.

“La familia en la mayoría de los casos. El protocolo se activa a través de las familias” (TS6).

“Casi siempre suelen ser las familias, aunque hay muchos casos en los que la familia lo sospecha, pero que luego al iniciar el protocolo, no sea así. Cuando es el profesorado el que alerta, suelen ser más ciertos porque están más informados sobre este tema” (TS3)

Preguntas relativas a la labor profesional:

8. ¿Qué puede hacer el trabajo social para prevenir e intervenir?

Desde la profesión del Trabajo Social la labor que más se hace, es la de prevención, aunque se considera todavía escasa e insuficiente, sobre todo, por la gran carga de trabajo que existe en el ámbito educativo.

Lo que mejor puede hacerse desde aquí, es la prevención por medio de la sensibilización a través de talleres de buenos tratos, charlas de información sobre sus derechos, etc. También son importantes las medidas de aplicación como la creación de buzones donde el alumnado pueda contar cualquier experiencia que viva u observe de acoso escolar, modelos de convivencia positiva, etc.

“Lo que más podemos hacer es la prevención primaria, fomentar talleres de buenos tratos, modelos de convivencia positiva, informar de sus derechos al alumnado, crear un buzón de borremos el acoso, romper el silencio, no ser cómplices” (TS1)

De hecho, algunas profesionales refieren que, cuando se ha hecho este tipo de acciones de forma continuado en los centros educativos, la incidencia de acoso escolar ha sido mínima y de casos muy leves que incluso, no se llegaban a considerar como tal debido a que se detectaban y trataban rápidamente.

“Cuando se hacían más talleres preventivos, bajaron partes de incidencia, no había situaciones de acoso evidentes y nunca se manifestaron problemas graves de acoso”

(TS1)

9. ¿Qué medidas consideras necesarias para prevenir este fenómeno?

Las medidas de prevención se resumen en la importancia de trabajar desde la cultura del buen trato en los centros educativos y la implementación de un modelo coeducativo de manera integral.

“La prevención vendría en trabajar más en fomentar relaciones positivas y habilidades sociales” (TS7).

10. ¿Desde qué otros ámbitos consideras qué se deberían incluir estas medidas?

Todos y todas las profesionales coinciden en que las medidas de prevención deben incluirse en todos y cada uno de los ámbitos en los que los y las niñas desarrollan su día a día (ámbitos deportivos, musicales, sociocomunitarios, sanitarios, educativos incluyendo formación al personal docente y no docente, etc.), así como en los que tienen que ver con las familias como puede ser el AMPA (Asociación de Madres y Padres de los centros educativos).

“La prevención es fundamental en el ámbito educativo, y ocio de los menores, deportes, gestión del tiempo libre, cualquier ámbito en el que intervenga el menor” (TS4).

11.. Ante un caso de acoso, ¿Hay algún tipo de intervención que se realiza con la víctima y persona acosadora desde el Trabajo Social? ¿Cuál?

Cuando alguien verbaliza una situación de acoso escolar (ya sea la familia, la propia persona o cualquiera que alerte de ello), inmediatamente se activa el Protocolo de Acoso Escolar de la Consejería de Educación, en el que, los y las profesionales de Trabajo Social no tienen una posición reconocida. La labor de los y las trabajadoras sociales va más orientada a dar seguridad, apoyo y protección a la víctima de forma paralela al protocolo, y se trabaja en la línea de darle estrategias para afrontar la situación. Con el acosador o acosadora se hace hincapié en la asunción de responsabilidades y sanciones y reconocimiento del daño.

“La labor de la trabajadora social va orientada a hablar con ambas partes, se le escucha, se le pregunta (tipo entrevista), que todas las personas involucradas tanto niños o niñas como familia, sientan que es un lugar seguro para escucharlo, etc., y luego, trabajar su conducta con la persona y con el grupo, la familia. Es importante trabajar con la persona protagonista, pero también es fundamental involucrar a la familia” (TS5).

“Hay un protocolo con un equipo de acoso que deja orientaciones globales pero el trabajo social no participa en eso directamente. Pero si están presentes” (TS6).

También es necesario trabajar con el grupo y con las familias, aunque a veces esto no se hace por falta de tiempo. En el caso de la prevención sí que se hacen más acciones de carácter grupal tal y como se mencionó antes.

De hecho, los y las trabajadoras sociales de educación, manifiestan haber reivindicado, en varias ocasiones y como una lucha constante, el reconocimiento e implicación de la figura de esta profesión dentro del protocolo existente, pues manifiestan que su papel debe ser fundamental en la intervención.

“Las trabajadoras sociales hemos reivindicado la importancia de nuestro papel dentro de estas situaciones y de cualquiera de violencia porque realmente lo que podemos hacer es mucho” (TS6).

12. ¿Crees que si se aumentara la presencia de trabajadores y trabajadoras sociales en el ámbito educativo la incidencia sería menor?

Todo lo que sea concretar un poco más a nivel profesional, no solo alivia el trabajo extra que tienen el profesorado, por ejemplo, sino que sería mucho más efectivo (psicología, trabajo social y profesionales educativos). No es lo mismo tener pinceladas del tema (como en el caso del profesorado), que saber realmente en profundidad como prevenir, detectar, intervenir desde lo que es efectivo, entender lo que hay detrás y cómo intervenir en función de las circunstancias.

“Los equipos multidisciplinares dentro del sistema educativo harían que todo fuera mucho más efectivo y beneficioso para este tipo de situaciones o cualquier problema dentro de la infancia en edad escolar” (TS3).

El papel del Trabajo Social en el ámbito educativo es imprescindible, y aunque la cantidad de profesionales no es lo que garantiza los buenos resultados, sí que la mayor presencia reduciría la sobrecarga de trabajo y se podría hacer una labor más intensa y efectiva con los y las menores.

“El número de profesionales no es lo que garantiza la resolución del acoso, sino lo que realmente se haga. Hay que trabajar un enfoque preventivo continuado con la implicación del profesorado” (TS1).

DISCUSIÓN:

Los resultados obtenidos, por un lado, han demostrado algunos de los aspectos expuestos en el marco teórico del presente proyecto, aunque, por otro lado, se han encontrado datos novedosos que se redactarán a continuación.

Respecto a las causas del acoso escolar, tanto las aportaciones de autores como Yunes y Zubarew (1993), como las de la presente investigación, coinciden en que se trata de un fenómeno multifactorial y complejo, aunque existen determinados elementos de riesgo que tienen que ver con el ámbito familiar, las características individuales, los factores estructurales y la suma e interrelación de factores de vulnerabilidad.

En lo que se refiere a la forma de agresión más habitual, los resultados de la presente investigación verifican los obtenidos en el estudio realizado en Medellín (2021), que exponen que, generalmente, acoso entre iguales se manifiesta mediante el maltrato psicológico que se realiza a través de provocaciones verbales, bromas o burlas (Oliva et al., 2021).

Además, en cuanto a las posibles características psicosociales de las personas acosadoras, algunos autores como Cano et al. (2018) refieren la existencia de tres tipos principales: el o la acosadora inteligente que suele ser habilidosa socialmente, el acosador o acosadora poco inteligente, caracterizada por ser una persona tímida e insegura, y el o la acosadora víctima, que es acosada en otro contexto. No obstante, la información obtenida en la presente investigación se contrapone a lo anterior, exponiendo la incapacidad de crear un perfil específico de acosador o acosadora, pues se considera que cualquier persona, independientemente de sus características personales y sociales, puede convertirse en agresora.

En el caso del perfil psicosocial de las víctimas, el resultado es similar al anterior. Mientras las referencias teóricas existentes hablan de la clasificación de estas personas en dos grupos principales: uno es el de la víctima pasiva o sumisa, que suelen ser personas inseguras y con un déficit de habilidades sociales, la baja autoestima, la introversión, así como la ausencia de aliados en el ámbito escolar (Cano et al., 2018) y el otro es el grupo de las víctimas “provocadoras”, que son aquellas personas que presentan una combinación de modelos de ansiedad y reacción agresiva, siendo estudiantes con problemas de concentración y con conductas irritativas y de tensión (Olweus, 1993), los y las participantes de la entrevista realizada en este estudio, explican la variabilidad de características personales y sociales que presentan las víctimas de este fenómeno, de manera que, hablar de un perfil específico resultaría muy difícil y dejaría a muchas personas fuera.

En cuanto a las señales de alerta de que un o una menor puede estar siendo víctima de bullying, a partir de todo lo analizado, se pueden resumir en cambio de comportamiento notable, ya sea, mostrando estados emocionales de tristeza, negatividad o inseguridad, entre otros, o en modificaciones en los patrones de alimentación, de sueño o de actitudes.

Otra información que ha coincidido entre la literatura existente y los resultados de esta investigación, es la existencia de consecuencias negativas a corto y largo plazo, tanto en las personas que han sido acosadoras, como en las acosadas, aunque en estas últimas, suelen ser más notables y están directamente vinculadas a las características mencionadas en el párrafo anterior, que son: los cambios de comportamiento, cambios emocionales y actitudinales, cambios en el sueño y/o en la alimentación, etc., así como la construcción de una baja autoestima e inseguridad, tanto en el corto como en el largo plazo, aunque, en este último, dependerá, fundamentalmente, de la duración y forma que haya tenido el acoso, entre otros factores determinantes ya expuestos.

Dentro de los resultados obtenidos, se destacan a continuación, algunos datos que han resultado sorprendentes y novedosos para el presente estudio y que no han sido observados en la bibliografía consultada para esta investigación.

Al contrario de lo que puede pensarse y a pesar de que el acoso se manifiesta y tiene lugar en el colegio, la forma más habitual de detección no es en el centro educativo, sino en las familias, que observan señales y patrones de comportamiento que les impulsan a alertar a la escuela para así, activar el Protocolo de acoso escolar presente en todos los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

También, se considera necesario destacar que, aunque las funciones del Trabajo Social están directamente vinculadas a la mediación y resolución de conflictos, la realidad es que, en la práctica, esta figura profesional no tiene una posición exclusiva de intervención en el contexto del acoso escolar, sino que se mantiene en la de apoyo y seguridad, especialmente, a la víctima y las familias durante todo el proceso.

Es por ello por lo que, desde el Trabajo Social Educativo, los y las profesionales reivindican y manifiestan la importancia de su papel dentro del proceso de intervención con las personas protagonistas. De hecho, en relación con la pregunta de; *¿Crees que si se aumentara la presencia de trabajadores y trabajadoras sociales en el ámbito educativo la incidencia sería menor?*, la respuesta ha sido rotundamente positiva, exponiéndose que, si el Trabajo Social estuviera más presente en el ámbito educativo, no solo se evitaría o minimizaría este fenómeno, sino que habría más sensibilización y la convivencia sería mucho más positiva en todos los sentidos y niveles.

Así pues, en esta línea, algunos autores como Castellanos (1999), resaltan la importancia del Trabajo Social en el ámbito de la Educación y explica que, el Trabajo Social Educativo debe ser denominado como un “agente educador-orientador social” que debe participar,

de manera equitativa en los procesos encaminados a la mejora del rendimiento escolar, así como ser una figura que participa en la búsqueda de las causas que generan situaciones conflictivas dentro del triángulo educativo que son: el profesorado, el alumnado y las familias (Castellanos, 1999 como se citó en Ochoa, 2015, p.49).

Además, resulta importante resaltar la necesidad de prevenir e intervenir con los y las menores desde todos los ámbitos formales y no formales en los que se desenvuelven para lograr la construcción de la cultura del buen trato y evitar la violencia en todos los niveles del comportamiento humano. Hacerlo, únicamente, desde el contexto educativo, se queda corto y es insuficiente.

Por último, en cuanto a la incidencia del acoso escolar en niños y en niñas, los resultados de algunos estudios más antiguos como el de Hayne et al. (2001) muestran una mayor prevalencia en los niños que en las niñas, tanto en el rol de acosadores como de víctimas. Sin embargo, en estudios más recientes, se muestra que, actualmente, la diferencia en el número de agresores y agresoras ya no es tan elevada (Larrain et al., 2020).

No obstante, las personas que han sido entrevistadas para esta investigación han referido que no son conscientes de si la prevalencia del bullying es mayor en niños o en niñas, manifestando la “falta de tiempo” para centrarse en estos matices.

En lo que se refiere al desarrollo de esta investigación, la principal limitación que se ha encontrado es conseguir la concreción de una cita con las distintas personas profesionales para la realización de las entrevistas debido a su gran carga de trabajo, lo cual está muy vinculado a lo anterior; la necesidad de más cantidad de profesionales del Trabajo Social que se impliquen en las distintas actividades y tareas para poder hacer mucho más de lo que se hace desde la disciplina y siendo capaces de analizar los factores de riesgo y de protección que envuelven a las personas, en lo que se incluye, por supuesto, el género

como factor determinante de todos los aspectos que forman parte del desarrollo de la persona.

De hecho, los resultados de un estudio realizado en Sevilla en 2015 corroboran lo anterior, mostrando que, los y las profesionales de Trabajo Social manifiestan que, entre las principales limitaciones de su ejercicio profesional se encuentran: el excesivo volumen de trabajo (91%), la insuficiencia de plantilla (80%), las condiciones laborales (60%) y los riesgos para la integridad física y psicológica (63%) (Barrera et al., 2015).

Por tanto, atajar el fenómeno del acoso escolar implica la presencia del Trabajo Social en Educación en todos los niveles, así como aumentar el número de profesionales implicados e implicadas para minimizar la carga de trabajo que lleva a la imposibilidad de atender a muchos aspectos que también son importantes para lograr una sociedad más pacífica y equitativa. Además, desde este estudio se propone un cambio de mirada que tenga en cuenta, en cualquier situación, una perspectiva feminista, pues el género es un factor que determina todos los aspectos que forman parte de la vida de una persona.

Por último, teniendo en cuenta las conclusiones del “Estudio Estatal sobre la Convivencia Escolar en centros de Educación Primaria” realizado en nuestro país en el presente año 2023, que destacan la importancia de mantener una buena convivencia escolar para la calidad educativa, el rendimiento académico, el bienestar y la autoestima del alumnado, y para prevenir diferentes expresiones de violencia como el acoso escolar, se plantean aquí algunas ideas relacionadas con la participación del Trabajo Social en el ámbito de la convivencia positiva en el sistema educativo que puedan servir como líneas de actuación futuras dentro del mismo.

1. Contar con la participación activa del Trabajo Social en la elaboración de los programas y protocolos relativos al acoso escolar y la convivencia.

2. Incluir al Trabajo Social como agente de sensibilización, información y asesoramiento que realice talleres y acciones concretas y continuadas, no puntuales, que favorezcan el desarrollo de una cultura del buen trato.
3. Elaborar las normas de convivencia de aula con la participación de todos los agentes que forman parte del ámbito educativo, incluyendo a los y las profesionales del Trabajo Social.
4. Recurrir a los y las trabajadoras sociales feministas para formar al profesorado y que sea capaz de impartir los contenidos académicos desde la perspectiva feminista y teniendo en cuenta todos los factores susceptibles de desigualdad social.

CONCLUSIONES:

A continuación, se presentan las conclusiones de cada uno de los objetivos previstos en esta investigación, añadiendo una conclusión final sobre la elaboración del presente trabajo.

Con esta investigación se ha logrado el objetivo general de explorar cuál es papel del Trabajo Social en el fenómeno del acoso escolar a través de una entrevista a profesionales del Trabajo Social Educativo, que han dado su perspectiva y experiencia sobre la temática.

Objetivo 1: Descubrir cómo se previene e interviene desde el Trabajo Social en los casos de acoso escolar:

Los resultados muestran que el papel de esta disciplina en los casos de acoso escolar va más encaminado a la prevención de conflictos, a través de talleres de sensibilización y de buenos tratos, fomento de la convivencia positiva y otras acciones educativas, que a la intervención, pues se manifiesta que, dentro del protocolo de acoso de la Consejería de Educación y Universidades, la figura del Trabajo Social no está reconocida de manera explícita, sino que su intervención dentro del proceso tiene que ver con el apoyo y la transmisión de seguridad a las víctimas y sus familiares.

No obstante, se manifiesta que, aunque su labor de prevención está presente en los centros educativos, es escasa e insuficiente, lo cual se relaciona con el último objetivo sobre la necesidad de incrementar el número de profesionales dentro de este ámbito.

Objetivo 2: Indagar sobre la percepción de las causas y consecuencias del acoso escolar que tienen los y las profesionales de Trabajo Social del ámbito educativo:

Tanto las causas como las consecuencias de este fenómeno son diversas y múltiples. En cuanto a las primeras, se concluye con que, no se pueden determinar las causas concretas de que un niño o una niña se convierta en acosador o acosadora, pero, sí que existen determinados factores de riesgo que tienen que ver con situaciones de vulnerabilidad, ya sea en el contexto familiar, social o personal.

Por otro lado, las consecuencias a corto plazo serán el cambio de comportamiento e incluso de personalidad que tiene que ver con retraimiento, estado depresivo, timidez, entre otros. A largo plazo, estarán determinadas, fundamentalmente, por la duración del acoso, la ayuda o no que haya recibido la persona, la edad en la que se haya producido y todos los elementos que describan la situación.

Objetivo 3: Conocer qué estrategias y medidas se podrían implementar desde el Trabajo Social de Educación para prevenir el acoso escolar en menores:

Los resultados de este estudio muestran que la percepción de los y las profesionales del Trabajo Social en el ámbito de la educación es que la prevención del acoso escolar tiene que ver con el desarrollo de la cultura del buen trato, de habilidades sociales, de creación de vínculos afectivos saludables y con evitar los modelos de comportamiento violentos y perjudiciales para el desarrollo de los y las menores que también se reproducen a través de las pantallas (redes sociales y uso abusivo de dispositivos electrónicos).

Objetivo 4: Descubrir la incidencia del acoso escolar en cada uno de los sexos:

Se concluye con que, a pesar de que hay investigaciones que muestran una mayor incidencia del fenómeno en niños que en niñas, y otros estudios que exponen una

reproducción similar en uno y otro sexo, lo cierto es que, los y las profesionales entrevistadas manifiestan no tener en cuenta el sexo en los casos de acoso escolar, haciendo alusión a una elevada carga de trabajo y falta de tiempo para prestar atención a estos elementos.

Objetivo 5: Conocer la percepción de los y las profesionales sobre el número de trabajadores y trabajadoras sociales del ámbito educativo:

De este objetivo se concluye con que existe una necesidad evidente de incrementar el número de profesionales del Trabajo Social en el ámbito educativo que se impliquen y se comprometan con el desarrollo de medidas y estrategias de prevención de la violencia y con la cultura del buen trato que dé lugar a la eliminación o disminución de este fenómeno del acoso escolar que está tan presente y arraigo en los centros educativos.

Con la elaboración de esta investigación, se ha conseguido descubrir que, desde el Trabajo Social, la actuación va más dirigida a la prevención que a la intervención en los casos de acoso escolar, aunque la primera también está limitada por la elevada carga de trabajo frente a la debilidad numérica de profesionales. Las acciones de prevención que se realizan y que, desde la perspectiva de los y las profesionales entrevistadas consideran fundamental, van en la línea de la realización de talleres de sensibilización, de convivencia y buenos tratos, así como el apoyo a las familias en la educación de sus hijos e hijas para que sean capaces de aportarles modelos de referencia positivos y de creación de buenas relaciones interpersonales.

En lo que respecta a la intervención, se resalta la necesidad manifestada por los y las trabajadoras sociales de tener una posición claramente definida dentro del protocolo

frente al acoso escolar, pues se considera un papel imprescindible en cualquier situación donde coexiste el aspecto social.

Tal y como se pretendía como la realización del presente proyecto, se ha podido indagar sobre cuál es la perspectiva del Trabajo Social sobre el acoso escolar, lo cual se puede resumir en que hay una elevada carencia de educación de buenos tratos y convivencia positiva, así como vínculos de apego y protección dañados, y un uso abusivo de las pantallas que se convierten en las “mal-educadoras” de los y las menores.

Además, aunque se ha mencionado la insuficiencia de actuación por parte del Trabajo Social por la poca relevancia que se le ha dado dentro de los protocolos de actuación existentes, se entiende que, lo que mejor podría hacer esta disciplina, es trabajar en los centros educativos la prevención y sensibilización a través de actividades formativas continuas, no solo dirigidas al alumnado sino también a sus familias y a todo el personal que forma parte de la escuela. Se considera que, si se enseñara lo que es la convivencia positiva, los buenos tratos y la gestión de emociones e impulsos, el acoso escolar no tendría incidencia en los centros educativos. También se resalta que, el abuso de pantallas y redes sociales incrementa el daño y la prevalencia del fenómeno, pues, por un lado, se traslada la violencia de la escuela al hogar y, por otro lado, desde estos dispositivos se transmiten modelos violentos que se normalizan y se extrapolan a todos los niveles de comportamiento humano.

Se concluye también con que, el incremento del número de trabajadores y trabajadoras sociales implicadas en este fenómeno no solo minimizaría la carga de trabajo y, por tanto, se podrían realizar más labores dentro del ámbito educativo, sino que, además, impediría que no se tengan en cuenta cuestiones fundamentales para la intervención como el género u otros factores de discriminación que influyen en todos los aspectos del desarrollo. En esta línea y teniendo en cuenta los resultados expuestos en apartados anteriores, aplicar

un Trabajo Social Feminista no debería ser una opción; es una necesidad. No podemos intervenir con éxito si tratamos a las personas de manera igualitaria, sin tener en cuenta los factores que envuelven a cada una de ellas.

Como conclusión general, con este estudio se pone de manifiesto la importancia del papel del Trabajo Social Educativo en los casos de acoso escolar, no solo como figura de apoyo y protección a las víctimas y sus familias, sino como agente activo y conocedor de las realidades sociales que rodean al fenómeno de la violencia. Así mismo, se destaca la necesidad de incrementar el número de trabajadores y trabajadoras sociales en el ámbito educativo que actúen como agentes de cambio, pues esto no solo minimizaría la elevada carga de trabajo a la que está sometida la profesión, sino que permitiría una intervención social desde la perspectiva de género y que tenga en cuenta todos los contextos y elementos que forman parte de la persona, pues esto será imprescindible para lograr el desarrollo de la cultura del buen trato, las buenas relaciones interpersonales y el desarrollo educativo y social saludable que se pretende.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Albores, L., Saucedo, J., Ruiz, S., y Roque, E. (2011). El acoso escolar (bullying) y su asociación con trastornos psiquiátricos en una muestra de escolares en México. *Salud pública de México*, 53, 220-227.
- Alemán, J., y Fermín, K. (2020). El lado oculto del bullying: los espectadores. Retos del trabajo social. *Comunitania: Revista internacional de trabajo social y ciencias sociales*, (19), 9-27.
- Alonso, N., Gómez, R., Córcoles, M., Saiz, J., y García, G. (2017). Acoso Escolar: Desde la sensibilización social a una propuesta de intervención. Reflexiones desde la legislación española. *Letras Jurídicas*, 4(4).
- Aranda, A. (2015). El trabajo social comunitario como herramienta de prevención del acoso escolar. <http://tauja.ujaen.es/jspui/bitstream/10953.1/1678/1/TFG-Aranda%20Navarro%2c%20Ana%20Isabel.pdf>
- Barrera, E., Malagón, J. y Sarasola, J. (2015). Trabajo Social, su contexto profesional y el Síndrome de Burnout. *Comunitania: Revista internacional de trabajo social y ciencias sociales*, 9, 51-91.
- Bradshaw, C. (2015). Translating research to practice in bullying prevention. *American Psychologist*, 70(4), 322.
- Cañas, E. (2017). Acoso escolar: características, factores de riesgo y consecuencias. *Revista Doctorado UMH*, 3(1), p7-p7.
- Carrillo, A. (2018). El acoso escolar como forma de violencia en la enseñanza secundaria, una visión legal del problema. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*. (14):1-22. doi:10.4995/reinad.2018.6780

- Carroll, J., y Kearney, A. (2004). Bullying: What do students say? *Kairaranga*, 5(2), 19-24.
- Castilla, O. (2021). Ciberbullying: El acoso escolar en el ciberespacio e implicancias psicológicas. *Hamutay*, 8(1), 67-74.
- Castillo, L. (2011). El acoso escolar. De las causas, origen y manifestaciones a la pregunta por el sentido que le otorgan los actores. *Magis. Revista Internacional de Investigación en Educación*, 4(8), 415-428.
- Castro, J. (2011). Acoso escolar. *Revista de neuro-psiquiatría*, 74(2), 224-249.
- Clemente, C. y Viejo, J. (2017). El Trabajo Social en el entorno educativo. *Barataria: revista castellanomanchega de ciencias sociales*, (22), 215-226.
- Dake, J., Price, J. and Telljohann, S. (2003), The Nature and Extent of Bullying at School. *Journal of School Health*, 73: 173-180
- De la Plaza, M. y Ordi, H. (2019). El acoso escolar: factores de riesgo, protección y consecuencias en víctimas y acosadores. *Revista de Victimología/Journal of Victimology* (9), 99-131.
- Delors, J. (2013). Los cuatro pilares de la educación. *Galileo*, (23).
- Echeverri, M., y Vargas-González, J. (2018). Actores del acoso escolar. *Revista Médica de Risaralda*, 24(1), 61-63.
- Errazu, D., Romea, A. y Pescador, A. (2019). Análisis de las funciones del trabajador social escolar en España: evolución legislativa y niveles de intervención. *Acciones e investigaciones sociales*, (40), 9-26.
- García, A. (2009). El acoso entre iguales. *Revista CSIF*, 14(1), 1-8.

- García, N. (2019). *La convivencia escolar. Análisis de la situación actual escolar*. [Trabajo de Fin de Máster]. Universidad de La Laguna.
- García, P., (2022). *El acoso escolar, culpable de 200.000 suicidios al año entre los jóvenes*. Cadena Ser.
- Giraldo, Y. (2011). El fenómeno del acoso escolar. *Abriendo espacios flexibles en la escuela*, 61.
- Gómez, L., (2023). *Suicidio y acoso escolar, una "relación estrecha" en un problema multicausal*. RTVE.
- Górriz, A. (2009). *Roles implicados en el acoso escolar: comprensión de la mente, maquiavelismo y evitación de responsabilidad* (Doctoral dissertation, Universitat Jaume I).
- Gutiérrez, A., y Gutiérrez A. (2009). El acoso escolar. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. www.eumed.net/rev/cccss/03/apgg2.htm.
- Larrain, E., y Garaigordobil, M. (2020). El bullying en el País Vasco: prevalencia y diferencias en función del sexo y la orientación sexual. *Clínica y Salud*, 31(3), 147-153.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE num. 134, de 5 de junio de 2021).
- Martín, B. (2016). *Rol de los trabajadores sociales ante el acoso escolar*. <https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/19503/1/TFG-G1892.pdf>.
- Martínez, D. y Paternina, Y. (2017). Relación entre habilidades sociales y acoso escolar. *Cultura, Educación y Sociedad*, 8(2), 61-78.
- Ministerio de Educación, G. y Universidades, C. (2009). *Guía para el profesorado sobre acoso escolar: detección, identificación, intervención y prevención*.

- Monclús, A. (2005). La violencia escolar: perspectivas desde Naciones Unidas.
- Ochoa, J. (2015). El Rendimiento Escolar y la Intervención del Trabajo Social. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21176/1/TESIS.pdf>.
- Oliva, D., Ortiz, M., Vidal, B., y Ortiz, M. (2021). Comportamiento del acoso escolar en adolescentes de 14 a 17 años del Preuniversitario Saúl Delgado de La Habana. *Anales de la Academia de Ciencias de Cuba*, 11(2).
- Olweus, D. (1993). Acoso escolar, “bullying”, en las escuelas: hechos e intervenciones. *Centro de investigación para la Promoción de la Salud, Universidad de Bergen, Noruega*, 2, 1-23.
- Olweus, D. (1998). *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*. Ediciones Morata.
- Ortega, T. (2020). La familia y la escuela, agentes principales para promover la convivencia escolar. *Intervención psicoeducativa en la desadaptación social: IPSE-ds*, (13), 11-31.
- Reyna, M. (2019). Estudio exploratorio sobre el efecto de una intervención psicoeducativa sobre la expresión del acoso escolar.
- Rigby, K. (2002). Bullying in childhood. *Blackwell handbook of childhood social development*, 549-568.
- Romera, E., Luque, R., García, C. y Ortega, R. (2022). Competencia social y bullying: el papel de la edad y el sexo. *Educación XXI*, 25(1), 309-333.
- Sallán, J., Asparó, C. y García, B. (2013). El «bullying» escolar. Consideraciones organizativas y estrategias para la intervención. *Educación XXI*, 16(1), 19-38.
- Social, C. (2012). Código Deontológico. *Madrid: CGTS*.

Torrego, J., Lorenzo, E., Silva, I., Bueno, A., Herrero, R., Hontañón, B., y Monge, C. (2023).

Estudio estatal sobre la convivencia escolar en centros de educación primaria. *Equipo IMECA-UAH, Universidad de Alcalá, Ministerio de Educación y Formación Profesional y Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar*. Secretaría General Técnica.

Ubieto, J. (2006). Bullying: El acoso del sujeto. *Revista La Vanguardia*. 44, 15, 19.

Villota, M. (2015). El acoso escolar. *Saber, ciencia y libertad*, 10(1), 219-234.